

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA BUITRERA Res. Fusión, Educación Preescolar y Básica 1756 Sep. 2002 Res. Educación Media 1319/2004 Resolución Educación de Adultos 4143.2.21.7971/2009 Código DANE 276001005184 – NIT 805.027.292-1			I.E. LA BUITRERA SANTIAGO DE  CALI
	CONTRATO			
	Versión: 01	Fecha de elaboración: 12/08/2016	Página 1 de 1	

CONTRATO No 4143.076.26.13-2026

FECHA DEL CONTRATO	05 DE JUNIO DE 2026
CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA BUITRERA
NIT:	805.027.292-1
ORDENADOR DEL GASTO:	JORGE ENRIQUE SILVA BASTIDAS
IDENTIFICACION:	16.768.838
CONTRATISTA:	SABER PARA TODOS SAS
IDENTIFICACIÓN:	901177358-1
OBJETO	SUMINISTRO DE MODULOS INTEGRADOS PARA AFIANZAR COMPETENCIAS Y DESTREZAS EN MATEMATICAS, SOCIALES, INGLÉS, LECTURA CRÍTICA Y NATURALES PARA LOS ESTUDIANTES DE 10° Y 11 DE LA IE LA BUITRERA.
VALOR DEL CONTRATO	CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000,00)
FECHA DE INICIO	05 DE JUNIO DE 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (03) MESES

Entre los suscritos, JORGE ENRIQUE SILVA BASTIDAS, mayor de edad, vecino, residente y domicilio en Santiago de Cali, hábil para contratar y contraer obligaciones, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.768.838 Cali, quien obra en calidad de Directivo Docente (Rector) de la INSTITUCION EDUCATIVA LA BUITRERA, quien para efectos del presente contrato se denominará la CONTRATANTE y por la otra parte la empresa otra parte la empresa SABER PARA TODOS SAS con NIT 901177358-1, representad por el Señor ORLANDO SUAREZ MANTILLA, identificado con cédula de ciudadanía N° 79647854, domiciliado en Santiago de Cali (V), hábil para contratar y contraer obligaciones, y quien para efectos del presente contrato se denominará el CONTRATISTA, se celebra el presente CONTRATO dentro de las siguientes cláusulas por ser menor de los veinte (20) salarios se rigen por las normas del manual de contratación siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa. (Decreto 1510 de 2013, Decreto 1075 de 2015 que compila el Decreto 4791 de 2008) que se rige por las normas del manual de contratación de la institución Educativa La Buitrera.

Formamos personas responsables, respetuosas y solidarias

Sede José María García de Toledo Km. 3/El Plan - Cgto La Buitrera - Cali Celular: 3126660068
Sede Los Comuneros Vda Altos del Rosario - Sede Soledad Acosta de Samper Vda El Otoño - Sede Nuestra Señora de las Lajas
Km 5.5
e- mail ielabuitrera@cali.edu.co

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA BUITRERA Res. Fusión, Educación Preescolar y Básica 1756 Sep. 2002 Res. Educación Media 1319/2004 Resolución Educación de Adultos 4143.2.21.7971/2009 Código DANE 276001005184 – NIT 805.027.292-1				I.E. LA BUITRERA SANTIAGO DE  CALI
	CONTRATO				
	Versión: 01	Fecha de elaboración: 12/08/2016	Página 1 de 1	Código: G-Dir-02	

CONTRATO No 4143.076.26.13-2026

Sírvase prestar sus servicios a esta Institución Educativa, conforme a las siguientes disposiciones:

ARTÍCULO PRIMERO: Objeto del contrato: SUMINISTRO DE MODULOS INTEGRADOS PARA AFIANZAR COMPETENCIAS Y DESTREZAS EN MATEMATICAS, SOCIALES, INGLÉS, LECTURA CRÍTICA Y NATURALES PARA LOS ESTUDIANTES DE 10° Y 11 DE LA IE LA BUITRERA. **ARTÍCULO SEGUNDO:** VALOR Y FORMA DE PAGO, para todos los efectos legales y fiscales, el valor de la ORDEN DE COMPRA, será de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000,00), los cuáles serán cancelados en dos (2) cuotas, una vez realizado y entregado el objeto del contrato y presentación de la factura o documento equivalente e informe de actividades por parte del contratista y recibido a satisfacción por el supervisor de la presente orden. **ARTÍCULO TERCERO:** OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1) Cumplir con el objeto del contrato. 2) Hacer informe de actividades. 3) Hacer entrega al supervisor de los trabajos realizados de acuerdo al objeto del contrato. **ARTÍCULO CUARTO:** OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE, la Institución Educativa LA BUITRERA, en su calidad de CONTRATANTE para efectos de la presente orden de servicios; se obliga para con EL CONTRATISTA: 1) Pagar el valor del servicio contratado y recibidos de conformidad. 3) Solicitar los informes de actividades. 4) Ejercer control y seguimiento de la calidad ofrecidos por EL CONTRATISTA. 5) Designar el funcionario encargado de la Supervisión de la orden de servicio, quien emitirá el concepto de conformidad previo al pago. **ARTÍCULO QUINTO:** CDP, Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 000014 del 01 de junio de 2026 Rubro presupuestal N° 2.3.2.02.01.003.01, fuente 211/Dotación institucional de material y medios pedagógicos. **ARTÍCULO SEXTO:** DURACIÓN Y PLAZO, el plazo de ejecución del presente orden de compra será de tres (03) meses, a partir de su perfeccionamiento. **ARTÍCULO SÉPTIMO:** SUPERVISIÓN, para todos los efectos legales, la Supervisión en la ejecución del objeto de la presente orden de servicios, estará a cargo del rector JORGE ENRIQUE SILVA BASTIDAS; vigilando el desarrollo y cumplimiento de cada una de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA. Además, la Supervisión comprende las siguientes funciones: a) Realizar vigilancia, control y seguimiento a las actividades contenidas en el objeto del contrato. b) Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con la obligación de afiliación y pago INTEGRAL al sistema de SEGURIDAD SOCIAL. c) Proyectar y tramitar el acta de liquidación final

Formamos personas responsables, respetuosas y solidarias

Sede José María García de Toledo Km. 3/El Plan - Cgto La Buitrera - Cali Celular: 3126660068
Sede Los Comuneros Vda Altos del Rosario - Sede Soledad Acosta de Samper Vda El Otoño - Sede Nuestra Señora de las Lajas Km 5.5
e-mail ielabuitrera@cali.edu.co

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA BUITRERA Res. Fusión, Educación Preescolar y Básica 1756 Sep. 2002 Res. Educación Media 1319/2004 Resolución Educación de Adultos 4143.2.21.7971/2009 Código DANE 276001005184 – NIT 805.027.292-1				I.E. LA BUITRERA SANTIAGO DE  CALI
	CONTRATO				
	Versión: 01	Fecha de elaboración: 12/08/2016	Página 1 de 1	Código: G-Dir-02	

CONTRATO No 4143.076.26.13-2026

del contrato. d) las demás acciones que correspondan al ejercicio propio de las funciones de supervisión. **ARTÍCULO OCTAVO:** SEGURIDAD SOCIAL E INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, EL CONTRATISTA allega la documentación que evidencia no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad previstas en la Constitución o en la ley, que le impida suscribir la presente orden de servicios. **ARTÍCULO NOVENO:** PUBLICACION: El presente contrato se publicará en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 10 de la Ley 1712 de 2014. El presente CONTRATO, se perfecciona con la firma de las partes y la disponibilidad presupuestal.

Se firma en Santiago de Cali, a los cinco (05) días del mes de junio de 2026.

CONTRATANTE



JORGE ENRIQUE SILVA BASTIDAS
C.C. No. 16.768.838 de Cali (V)
ORDENADOR DEL GASTO
IE LA BUITRERA
CELULAR: 3146795883

CONTRATISTA



SABER PARA TODOS SAS
NIT. 901177358-1
ORLANDO SUAREZ MANTILLA.
CC N° 79647854
CELULAR: 318 3662803

Proyectó: Ma. Victoria Contento -Técnico Operativo
Revisó /aprobó: Jorge Enrique Silva Bastidas-Rector

Formamos personas responsables, respetuosas y solidarias

Sede José María García de Toledo Km. 3/El Plan - Cgto La Buitrera - Cali Celular: 3126660068
Sede Los Comuneros Vda Altos del Rosario - Sede Soledad Acosta de Samper Vda El Otoño - Sede Nuestra Señora de las Lajas
Km 5.5
e- mail ielabuitrera@cali.edu.co